

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 50-2025

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL AÑO 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que las fiestas patronales de San Cristóbal constituyen un evento que combina la devoción religiosa con la celebración de la identidad local, la cultura y la vida en comunidad. Estas fiestas se realizan en honor al Patrón San Cristóbal de Licia, el 25 de julio como día principal, incluyendo misas, ofrendas florales, desfiles, actividades artísticas, culturales, también deportivas y recreativas, como forma de rescatar y promover las riquezas culturales, la identidad, la integración social entre otros valores.

CONSIDERANDO: Que para hacer menos pesada la carga económica que implica la organización y celebración de las fiestas patronales, este cabildo suele solicitar ayuda y colaboración a entidades públicas y privadas.

CONSIDERANDO: Que es un ineludible deber incorporar las donaciones recibidas por esta corporación edilicia, a su correspondiente Presupuesto de Ingresos y Egresos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTO: El Oficio No.DS-0044-2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación de las donaciones realizadas, por la Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal y la Farmacia Cristiana, S.A.; para cubrir gastos de las fiestas patronales año 2025, por RD\$50,000.00 y RD\$10,000.00, respectivamente.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como por la presente aprueba, incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, para el cursante año 2025, las siguientes partidas económicas:

EMPRESAS DONANTES	MONTO DONADO AL CABILDO
Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal	RD\$50,000.00
Farmacia Cristiana S.A.	RD\$10,000.00
Total:	RD\$60,000.00

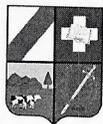
ARTÍCULO 2: Envíese al honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 180 de la Independencia y 161 Aniversario de la Restauración de la República.

Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.

Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo AMSC.

Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 51-2025

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, DE LA SUMA DE RD\$19,066,350.05, RECIBIDOS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

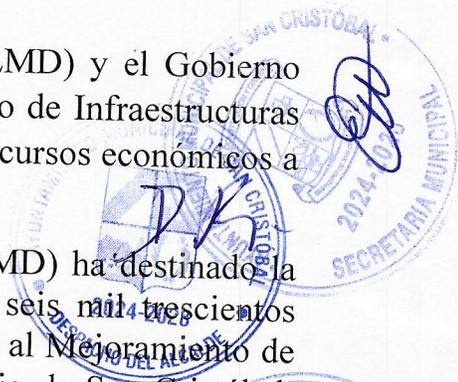
CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana es la entidad de asesoramiento y acompañamiento técnico de los ayuntamientos del país. Su rol está articulado en la Ley 176-07 del 17/7/2007. Su misión es que el ejercicio municipal se realice con equidad, cohesión social, transparencia, inclusión social y coordinación con el Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) y el Gobierno Central están desarrollando el Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructuras Peatonales (aceras y contenes), para lo cual están asignando recursos económicos a los cabildos.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) ha destinado la suma de RD\$19,066,350.05 (diecinueve millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 05/100), para ser destinados al Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (aceras y contenes), en este Municipio de San Cristóbal, para mejorar la vialidad en beneficio de los munícipes.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio NO. DS-0047-2025, de fecha 29/9/2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este cabildo para el cursante año 2025, la incorporación de la suma de RD\$19,066,350.05, (diecinueve millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 05/100) para ser destinados al Mejoramiento de aceras y contenes de este Municipio de San Cristóbal.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como por la presente aprueba, la incorporación al presupuesto de ingresos y egresos de este ayuntamiento del municipio de San Cristóbal para el año 2025, la suma de RD\$19,066,350.05, recibidos de la Liga Municipal Dominicana (LMD), para ser destinados al Mejoramiento de aceras y contenes de este Municipio de San Cristóbal.

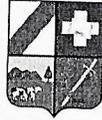
ARTÍCULO 2: Envíese al honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 180 de la Independencia y 161 Aniversario de la Restauración de la República.

Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.

Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo AMSC.

Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 55-2025.

QUE ASIGNA LA SUMA DE RD\$ 60,500,000.00(SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ESTE CABILDO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el sistema de Presupuesto Participativo es una reunión de las y los delegados escogidos por las asambleas comunitarias del municipio, donde se deciden los proyectos y obras de las comunidades urbanas y rurales, siguiendo diversos criterios, principalmente el de pobreza o carencia de servicios.

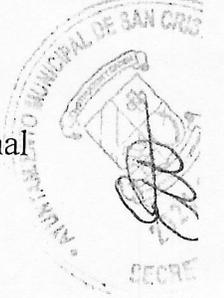
CONSIDERANDO: Que el sistema de Presupuesto Participativo es una vía que facilita la democratización en que el gobierno y la ciudadanía deliberen y deciden que acciones se deberán implementar con parte del presupuesto de inversión municipal; proceso que busca la redistribución de los recursos municipales a favor de los grupos sociales más vulnerables.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones comunitarias de las zonas urbana y rural de este Municipio de San Cristóbal esperan con gran deseo y esperanza, las reuniones zonales para la selección de las obras de infraestructuras comunitarias correspondientes al Presupuesto Participativo anual.

CONSIDERANDO: Que la actual administración del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal tiene como una de sus políticas públicas planificar y ejecutar el Presupuesto Participativo anual de acuerdo al consenso arribado con las fuerzas vivas o instituciones comunitarias.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No. 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: Ley No. 170-07, de fecha 10 de abril de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: El Oficio No. DS-0055-2025, de fecha 5 de noviembre del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando del honorable Concejo Municipal la aprobación de una partida económica de 60.5 millones de pesos dominicanos, para la ejecución de las obras del Presupuesto Participativo de este cabildo correspondientes al año 2026.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprueba, destinar la suma de 60.5 millones de pesos dominicanos (**RDS60,500,000.00**) para la ejecución de las obras del Presupuesto Participativo de este cabildo correspondientes al año 2026.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para fines de implementación de la programación de Presupuesto Participativo de este cabildo correspondientes al año 2026.

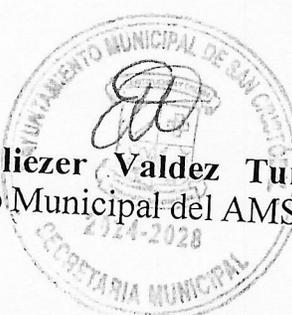
Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 12 días del mes de noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.

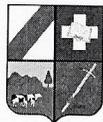
2024-2028
DESPACHO DEL ALCALDE


Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.

2024-2028
DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.

2024-2028
SECRETARIA MUNICIPAL



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 56-2025.

QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA SUMA DE RD\$30,000.00 RECIBIDOS DE LA "SISALRIL", POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR MATERNIDAD.

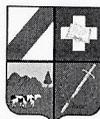
EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el subsidio por maternidad es una prestación económica esencial que forma parte del Seguro Familiar de Salud (SFS) dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), administrado y regulado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Su propósito es reemplazar el salario de la trabajadora durante el período de descanso pre y post natal, asegurando su estabilidad económica mientras se recupera del parto y atiende al recién nacido.

CONSIDERANDO: Que las madres ex - trabajadoras de este cabildo Arisleydi Massiel Reynoso Sánchez (cédula de identidad y electoral No. 402-1241432-6) y Raivelys Mateo Cabrera (cédula de identidad y electoral No.402-1334501-6), han recibido de la "SISALRIL" vía este cabildo, la suma de RD\$30,000.00 (treinta mil pesos dominicanos con 00/100) por concepto de subsidio de maternidad, distribuidos en dos partidas de 15 mil pesos dominicanos a cada una, para ambas; dinero que es necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta corporación edilicia, correspondiente al cursante año 2025.

CONSIDERANDO: Que este ayuntamiento está en la obligación de hacer efectiva la entrega de los recursos precedentemente citados, a ambas damas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 87-01 de fecha 9/5/2001, crea la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

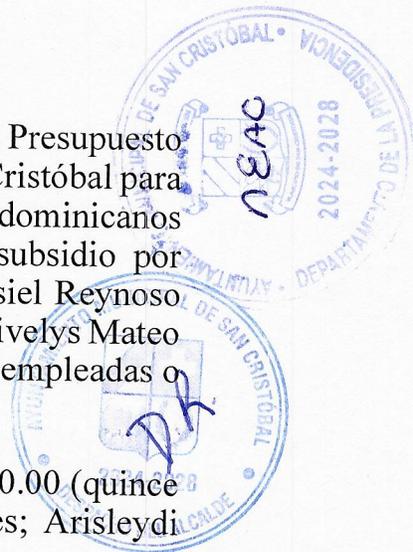
VISTO: El Oficio No. DS-0054-2025 de fecha 30 de octubre del 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, mediante el cual solicita al honorable Concejo de Regidores, incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el cursante año 2025, la suma de RD\$30,000.00 (treinta mil pesos dominicanos con 00/100), recibidos de la "SISALRIL", por concepto de subsidio por maternidad a las damas Arisleydi Massiel Reynoso Sánchez (cédula de identidad y electoral No. 402-1241432-6) y Raivelys Mateo Cabrera (cédula de identidad y electoral No.402-1334501-6); ex - empleadas o trabajadoras de este cabildo.

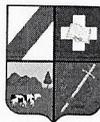
RESUELVE

Artículo 1: Autorizar, como por la presente autoriza, incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el cursante año 2025, la suma de RD\$30,000.00 (treinta mil pesos dominicanos con 00/100), recibidos de la "SISALRIL", por concepto de subsidio por maternidad para su posterior entrega a las damas Arisleydi Massiel Reynoso Sánchez (cédula de identidad y electoral No. 402-1241432-6) y Raivelys Mateo Cabrera (cédula de identidad y electoral No.402-1334501-6); ex - empleadas o trabajadoras de este cabildo.

Artículo 2: Disponer la entrega de sendos cheques por RD\$15,000.00 (quince mil pesos con 00/100) a cada una de las trabajadoras y madres; Arisleydi Massiel Reynoso Sánchez y Raivelys Mateo Cabrera.

Artículo 3: Remítase esta resolución al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines de lugar.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



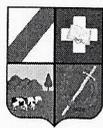
Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 57-2025.

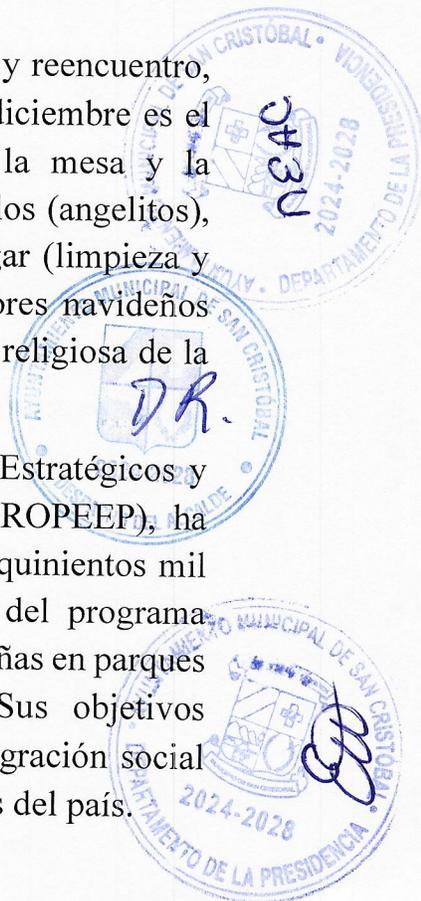
QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025, DE LA SUMA DE RD\$4,500,000.00 PARA CUBRIR GASTOS DEL PROGRAMA BRILLANTE NAVIDAD.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la navidad en la República Dominicana es una gran fiesta cultural y religiosa donde la calidez, la fé, la música y la tradición de compartir en familia reflejan la esencia del pueblo dominicano, que basa su fé o creencia en la vida y obra de Jesucristo de Nazaret.

CONSIDERANDO: Que la navidad simboliza unión familiar y reencuentro, incluyendo la diáspora que regresa al país; la cena del 24 de diciembre es el evento cumbre, donde la familia se congrega en torno a la mesa y la celebración; música navideña, villancicos, intercambio de regalos (angelitos), la gastronomía tradicional típica, época de renovación del hogar (limpieza y pintura), puesta en práctica de la solidaridad, entre otros valores navideños tradicionales, convierten la navidad en la gran fiesta cultural y religiosa de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República Dominicana (PROPEEP), ha dispuesto de un aporte de (RD\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos con 00/100), a este ayuntamiento, para cubrir gastos del programa "Brillante Navidad", que consiste en encendido de luces navideñas en parques y plazas temáticas en diferentes comunidades del país. Sus objetivos fundamentales son rescatar valores culturales, fomentar la integración social con creatividad y llevar espíritu navideño a los barrios populares del país.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

CONSIDERANDO: Que el aporte económico del PROPEEP contribuirá a la celebración de unas navidades 2025 más alegre, más socializadora, más humana y más promotora de los valores cristianos que nos legó Jesús de Nazaret.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Decreto No. 389-20 de fecha 20/8/2020, que crea la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP).

VISTA: La Ley No.41-00 de fecha 28/6/2000, que crea el Ministerio de Cultura.

VISTO: El Oficio No. DS-0056-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, mediante el cual solicita al honorable Concejo de Regidores, autorizar incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, correspondiente al cursante año 2025, la suma de RD\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos con 00/100); recibidos por donación de parte de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República Dominicana (PROPEEP), para cubrir gastos del programa "Brillante Navidad".

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprueba, la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, correspondiente al cursante año 2025, la suma de RD\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos con 00/100); recibidos por donación de parte de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República Dominicana (PROPEEP), para cubrir gastos del programa "Brillante Navidad".



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

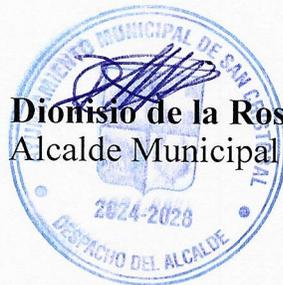
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Artículo 2: Remitir esta resolución al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 61-2025.

QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE CABILDO, PARA ESTE AÑO 2025, POR RD\$30,823,600.42, RECIBIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Tormenta Tropical Melissa azotó gran parte del país y el Municipio de San Cristóbal, durante el recién pasado mes de octubre del cursante año 2025, causando grandes inundaciones, derrumbes, desbordamiento de cañadas, entaponamientos de drenajes pluviales, entre otros daños.

CONSIDERANDO: Que este cabildo solicitó de la Presidencia de la República aportes económicos para cubrir gastos de emergencia como consecuencia de la Tormenta Tropical Melissa y apoyo para construcción de canchas y remozamiento de parques.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República, a través de los ministerios de Interior y Policía y Hacienda y Economía ha dispuesto la transferencia total de la suma de RD\$30,823,600.42 (treinta millones ochocientos veinte tres mil seiscientos con cuarenta y dos centavos), para cubrir gastos de emergencia causados por la Tormenta Tropical Melissa y apoyo para construcción de canchas y remozamiento de parques en comunidades de este Municipio de San Cristóbal.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Decreto No. 626-25 de fecha 30/10/2025, que declara la situación prevista en el artículo 23 de la ley núm. 147-02, sobre gestión de riesgos, como de carácter regional como consecuencia de los daños y afectaciones causados por la Tormenta Tropical Melissa, la cual ha generado daños significativos en 14 provincias del país.

VISTO: El Oficio No. DS-0061-2025, de fecha 28 de noviembre del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, mediante el cual solicita al honorable Concejo de Regidores, la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este cabildo, para el cursante año 2025, por la suma total de RD\$30,823,600.42, recibidos del Gobierno Central, a través de los ministerios de Interior y Policía y Hacienda y Economía.

RESUELVE

Artículo I: Autorizar, como por la presente autoriza, incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el cursante año 2025, la suma total de RD\$30,823,600.42 (treinta millones ochocientos veinte tres mil seiscientos con cuarenta y dos centavos), según se detalla en el cuadro a continuación. Estos recursos han sido recibidos en virtud del paso de la Tormenta Tropical Melissa por nuestro Municipio de San Cristóbal y otras jurisdicciones del país.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

Institución	Detalle	Monto Recibido
Ministerio de Interior (Remitidos a través del Ministerio de la Presidencia).	1) Para cubrir gastos de emergencia de la Tormenta Melisa	RD\$3,750,000.00
	2) Transferencia Corriente	<u>RD\$11,250,000.00</u>
		RD\$15,000,000.00
Ministerio de Hacienda	Apoyo para construir canchas y Remozamiento de Parques.	RD\$15,823,600.42
	TOTAL:	RD\$30,823,600.42

Artículo 2: La aplicación de los recursos citados en el cuadro precedentemente citado se aplicarán según los cuadros a continuación:

Cuadro No. 1: Presupuesto de apoyo para construcción de cancha y remozamiento de parques, por RD\$15,823,600.42.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

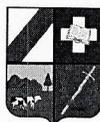
Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

No	Descripción	Sector / Ubicación	Valor (RD\$)	
1.00	Remozamiento de Cancha de Basquetbol Sector Vieja Sur.	Villa Federico, Madre Vieja Sur.	5,309,306.10	
2.00	Remozamiento de Cancha de Basquetbol Sector Los Molinas.	Los Molinas C/ La Trinitaria.	3,331,909.84	
3.00	Remozamiento de Cancha de Basquetbol Sector Sante / Madre Vieja.	Sante / Madre Vieja.	1,911,909.84	
4.00	Remozamiento de Cancha de Basquetbol Doña Chucha.	Calle ADona Chucha.	1,831,254.29	
5.00	Remozamiento de Parque Sector Los Molinas.	Los Molinas C/ La Trinitaria.	3,439,220.38	

Total, RD\$ 15,823,600.42

Cuadro No. 2: Presupuesto para cubrir gastos de emergencia de la Tormenta Tropical Melissa, por RD\$11,250,000.00.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

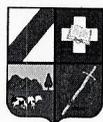
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA RECIBIDA DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES

BRIGADA DE EMERGENCIA	MONTO RD\$
JORNALEROS (BRIGADA DE EMERGENCIA)	3,785,000.00
MATERIAL (GRANZOTE)	1,800,000.00
ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIAS	1,665,000.00
COMBUSTIBLE VEHICULO, EQUIPOS	4,000,000.00
TOTAL	11,250,000.00

Cuadro No. 3: Presupuesto para cubrir gastos de capital emergencia de la Tormenta Tropical Melissa, por RD\$ 3,750,000.00, según detalle a continuación:

DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTA MELIZA.		Fecha 28-11-2025
No	Descripción	Valor (RD\$)
	Saneamiento de Cañadas en los diferentes sectores del Municipio de San Cristóbal.	3,750,000.00
1.00	Pueblo Nuevo	
2.00	Lava Pies	
3.00	Canastica	
		3,750,000.00

Artículo 3: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su conocimiento y debido seguimiento.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 28 días del mes noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



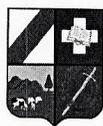
Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
presidente del Concejo del AMSC.



Licda. Lidia Martínez Corporán
Secretaria en funciones del concejo.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 62-2025.

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, DE LA SUMA DE RD\$19,066,350.05, RECIBIDOS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana es la entidad de asesoramiento y acompañamiento técnico de los ayuntamientos del país. Su rol está articulado en la Ley 176-07 del 17/7/2007. Su misión es que el ejercicio municipal se realice con equidad, cohesión social, transparencia, inclusión social y coordinación con el Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) y el Gobierno Central están desarrollando el Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructuras Peatonales (aceras y contenes), para lo cual están asignando recursos económicos a los cabildos.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) ha destinado la suma de RD\$19,066,350.05 (diecinueve millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 05/100), para





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

ser destinados al Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (aceras y contenes), en este Municipio de San Cristóbal, para mejorar la vialidad en beneficio de los munícipes.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio NO. DS-0047-2025, de fecha 29/9/2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este cabildo para el cursante año 2025, la incorporación de la suma de RD\$19,066,350.05, para ser destinados al Mejoramiento de aceras y contenes de este Municipio de San Cristóbal.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como por la presente aprueba, la incorporación de la suma de RD\$19,066,350.05, recibidos de la Liga Municipal Dominicana (LMD), para ser destinados al Mejoramiento de aceras y contenes de este Municipio de San Cristóbal.

ARTÍCULO 3: Envíese al honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez para su conocimiento y fines de lugar.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 28 días del mes noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
presidente del Concejo del AMSC.



Licda. Lidia Martínez Corporán
Secretaria en funciones del concejo



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 63-2025.

QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RD\$16,706,795.00 PARA CUBRIR GASTOS DE DIFERENTES PROGRAMAS DENTRO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN, DE ESTE CABILDO, PRESUPUESTO DEL CURSANTE AÑO 2025.

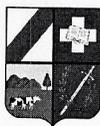
EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ha venido ejecutando su presupuesto de ingreso y gastos de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría General y de la Cámara de Cuentas de la República, dando cumplimiento al plan operativo anual (POA) 2025.

CONSIDERANDO: Que es necesario hacer algunos ajustes en el presupuesto municipal del cursante año 2025, con el objetivo de cumplir con las demandas y requerimientos actuales de la municipalidad sancristobalense siempre con el objetivo de ampliar y mejorar los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 340 de la ley no.176-07 del 17/07/2007, sobre régimen de transferencias, establece que los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente:

- A) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico/a municipal, previa revisión del contralor/contralora municipal.
- B) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/contralora municipal.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio No. DS-0063-2025 de fecha 28/11/2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, mediante el cual solicita al honorable Concejo de Regidores, autorizar la transferencia de **RD\$16,706,795.00 (dieciséis millones setecientos seis mil setecientos noventa y cinco con 00/100)**, para cubrir gastos de diferentes programas dentro de la cuenta de inversión, de este cabildo, presupuesto del cursante año 2025.

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar, como por la presente autoriza, la transferencia de **RD\$16,706,795.00 (dieciséis millones setecientos seis mil setecientos noventa y cinco con 00/100)**, para cubrir gastos de diferentes programas dentro de la cuenta de inversión, de este cabildo, presupuesto año 2025.

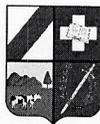
Artículo 2: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 28 días del mes noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.


Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
presidente del Concejo del AMSC.


Licda. Lidia Martínez Corporán
Secretaria en funciones del concejo



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 64-2025.

QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RD\$4,325,000.00 PARA CUBRIR GASTOS DE DIFERENTES PROGRAMAS DENTRO DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE CABILDO, PRESUPUESTO AÑO 2025.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ha venido ejecutando su presupuesto de ingreso y gastos de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría General y de la Cámara de Cuentas de la República, dando cumplimiento al plan operativo anual (POA) 2025.

CONSIDERANDO: Que es necesario hacer algunos ajustes en el presupuesto municipal del cursante año 2025, con el objetivo de cumplir con las demandas y requerimientos actuales de la municipalidad sancristobalense siempre con el objetivo de ampliar y mejorar los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 340 de la ley no.176-07 del 17/07/2007, sobre régimen de transferencias, establece que los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente:

- A) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico/a municipal, previa revisión del contralor/contralora municipal.
- B) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/contralora municipal.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio No. DS-0064-2025 de fecha 28/11/2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, mediante el cual solicita al honorable Concejo de Regidores, autorizar la transferencia de RD\$4,325,000.00 (cuatro millones trescientos veinte cinco mil con 00/100), para cubrir gastos de diferentes programas dentro de la cuenta de servicios municipales, de este cabildo, presupuesto año 2025.

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar, como por la presente autoriza, la transferencia de RD\$4,325,000.00 (cuatro millones trescientos veinte cinco mil con 00/100), para cubrir gastos de diferentes programas dentro de la cuenta de servicios municipales, de este cabildo, presupuesto año 2025.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 28 días del mes noviembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.


Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
presidente del Concejo del AMSC.


Licda. Lidia Martínez Corporán
Secretaria en funciones del concejo



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 67-2025.

QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE APORTES ECONÓMICOS MENSUALES DURANTE EL AÑO 2026, A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

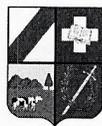
CONSIDERANDO: Que las Instituciones u Organizaciones sin Fines de Lucro son entidades privadas y no estatales que se crean con el propósito de bien social, interés público o beneficio mutuo, y no tienen como beneficio principal general o repartir ganancias monetarias entre sus asociados. En lugar de distribuir ganancias, cualquier excedente o beneficio que obtengan debe de ser reinvertido totalmente en la realización de sus fines y actividades sociales.

CONSIDERANDO: El excelente servicio que las Instituciones Sin Fines de Lucro u Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) realizan en favor del desarrollo sostenible de este Municipio de San Cristóbal, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2026 de este cabildo consigna un monto mensual de RD\$580,000.00, monto que debe ser distribuido para cada institución para hacer transparente, contable y administrativamente correcta la distribución de dichos fondos.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la población del Municipio de San Cristóbal ha crecido en cantidad de habitantes por lo tanto estas instituciones necesitan mayores recursos económicos para así dar un servicio de calidad y eficiencia en diferentes sectores de este municipio.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 122-05 de fecha 08/4/2025, de regulación y fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro y su reglamento de aplicación mediante el Decreto No. 40-08 de fecha 16/01/2008.

VISTO: El Oficio No. DS-0068-2025, de fecha 3 de diciembre del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, mediante el cual solicita al honorable Concejo de Regidores, aprobar la distribución de los RD\$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos con 00/100), los cuales se entregarán mensualmente durante todo el año 2026 a Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) que realizan su labor social en este Municipio de San Cristóbal, como un aporte para el desempeño de sus funciones.

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar, como al efecto se autoriza al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, la entrega mensual, durante el año 2026 de los aportes económicos que se especifican en el cuadro a continuación, a diferentes Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) que prestan su labor social en este Municipio de San Cristóbal. citamos:

NO.	Institución Beneficiaria	Monto Mensual	Monto Anual
1.	Cuerpo de Bomberos	35,000.00	420,000.00
2.	Cruz Roja Dominicana	18,000.00	216,000.00
4.	Instituto Preparatorio de Menores	15,000.00	180,000.00
5.	ASEUSANCRIS	80,000.00	960,000.00



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

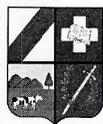
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

6.	Voluntariado Centro Integrado de Salud Juan Pablo Pina	20,000.00	240,000.00
7.	Fundación Cuevas del Pomier	15,000.00	180,000.00
8.	Parroquia Nuestra Señora de la Consolación	15,000.00	180,000.00
9.	Fundación Literaria Aníbal Montaña	15,000.00	180,000.00
10.	Defensa Civil	15,000.00	180,000.00
11.	Asociación Dominicana de Rehabilitación	15,000.00	180,000.00
12.	Baton Ballet o Lino Tejeda Jiménez	10,000.00	120,000.00
13.	Fundación de Discapacitados Leonardo Díaz	15,000.00	180,000.00
14.	Fundación de Mujeres Manos de Ayuda (FUMMA)	10,000.00	120,000.00
15.	UASD	50,000.00	600,000.00
16.	Asoc. De Baloncesto	50,000.00	600,000.00
17.	Unión Deportiva	50,000.00	600,000.00
18.	Junta De Vecinos San Isidro	10,000.00	120,000.00
19.	Fundación Manantial De Amor	10,000.00	120,000.00
20.	Asociación de ciegos de S.C o Bernabé Payano G.	8,000.00	96,000.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

21.	Parroquia Nuestra Señora de la Alt. En Cambita el Pueblecito	15,000.00	180,000.00
22.	Asoc. de Est. Universitario Ingenio Nuevo (ASEUSIN)	20,000.00	240,000.00
23.	Fundación Lucho por un Sueño	8,000.00	96,000.00
24.	FUNCAYE	5,000.00	60,000.00
25.	Fundación Comunitaria Sealtiel	11,000.00	132,000.00
26.	Iglesia Hermandad Cristiana Pentecostal (Pedro Peguero Placencio)	10,000.00	120,000.00
27.	Fundación de Niños con Discapacidad (Esteban Figuerero)	5,000.00	60,000.00
28.	Sol Naciente (Nelson Rivera) atabales Sainaguá	10,000.00	120,000.00
29.	Iglesia Confraternidad (Francisco Cabral) Madre Vieja	10,000.00	120,000.00
30.	Fundación Soles (Lic. Dariana Carolina Morena Mora)	10,000.00	120,000.00
31.	Centro de Desarrollo Integral (Albertina Zapata)	10,000.00	120,000.00
32.	Fundación San Isidro Campo (Rigoberto A. Conception Valdez)	10,000.00	120,000.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

Total, General	580,000.00	6,960,000.00
-----------------------	-------------------	---------------------

Artículo 2: Envíese a el honorable alcalde Municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para debido seguimiento a través de la Contraloría Municipal, las direcciones Administrativa, Financiera, Auditoria, el Departamento de Contabilidad y la Dirección de Tesorería.

Dada en la Sala Capitulat del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 03 días del mes diciembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



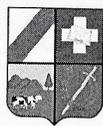
Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 72-2025.

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT POR RD\$11,430,000.00 PESOS, DE LOS INGRESOS PROPIOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2025.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el tesorero de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Ubaldo Lebrón Soler, ha solicitado al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, remitir al honorable Concejo Municipal para su aprobación modificaciones presupuestarias hechas durante el año 2025, por concepto de Superávit (exceso o excedentes) de ingresos propios de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal; en cumplimiento con las regulaciones municipales.

CONSIDERANDO: Que en el Párrafo 1 del artículo 339 de la Ley 176-07 de fecha 17/07/2007 se señala lo siguiente: "La solicitud, que habrá de ser previamente informada por el contralor/a municipal, se someterá a la aprobación del concejo municipal. Dicha solicitud deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar al aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al Superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén destinados a una finalidad específica".





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

CONSIDERANDO: Que el informe del tesorero, precedentemente citado, señala claramente las modificaciones presupuestarias hechas durante el año 2025, por concepto de Superávit (exceso o excedentes) de ingresos propios de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

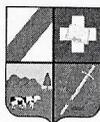
VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio del 2007 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio No. TM 108-2025, de fecha 22 de diciembre del 2025, del Tesorero Municipal, Ubaldo Lebrón Soler, mediante el cual solicita del honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, remitir al honorable Concejo Municipal para su aprobación las modificaciones presupuestarias hechas durante el año 2025, por concepto de Superávit de ingresos propios, ascendentes a la suma de RD\$11,430,000.00 (once millones cuatrocientos treinta mil pesos con 00/100).

VISTO: El Oficio No. DS00-71-2025, de fecha 22 de diciembre del 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando el reintegro al presupuesto de este cabildo del año 2025, modificaciones presupuestarias hechas durante el transcurso del año citado, por RD\$11,430,000.00 (once millones cuatrocientos treinta mil pesos con 00/100).

RESUELVE

Artículo I: Aprobar, como por la presente aprueba, las modificaciones presupuestarias hechas durante el cursante año 2025, al presupuesto de ingresos y gastos de este cabildo, por concepto de Superávit de ingresos propios, por un valor de RD\$11,430,000.00 (once millones cuatrocientos treinta mil pesos con 00/100); según las informaciones detalladas a continuación:



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

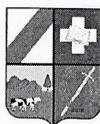
Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

INCORPORACION DE SUPERAVIT DE INGRESOS PROPIOS AGOSTO 2025.

INCORPORACION DE SUPERAVIT DE INGRESOS PROPIOS			
SEPTIEMBRE 2025			
INGRESOS			
FUENTEESP	CLASIFICADOR		AUMENTO
9995	151320:Recolección desechos sólidos		3,000,000.00
GASTOS			
PROGRAMA		FONDO	AUMENTO
010000003:Normas, seguimiento, (212208:Compensaciones	PERSONAL	750,000.00
1203000001:Servicios de ornato, en	211101:Sueldos fijos	SERVICIOS	930,000.00
010000001:Dirección y coordinació	227102:Servicios especia	INVERSION	1,200,000.00
1501000003:Apoyo a la atención pri	241201:Ayudas y donac	EDUCACION GENERO Y SALUD	120,000.00
			3,000,000.00
INGRESOS			
FUENTEESP	CLASIFICADOR		AUMENTO
	9998 161307:Arrendamiento de terrenos en cementerios		3,000,000.00
			3,000,000.00
GASTOS			
PROGRAMA		FONDO	AUMENTO
0100000001:Dirección y coordinació	212208:Compensaciones	PERSONAL	750,000.00
1203000001:Servicios de ornato, en	211101:Sueldos fijos	SERVICIOS	930,000.00
0100000001:Dirección y coordinació	261401:Electrodomestic	INVERSION	1,200,000.00
1501000003:Apoyo a la atención pri	241201:Ayudas y donac	EDUCACION GENERO Y SALUD	120,000.00
			3,000,000.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

INCORPORACION DE SUPERAVIT DE INGRESOS PROPIOS SEPTIEMBRE 2025

INCORPORACION DE SUPERAVIT DE INGRESOS PROPIOS SEPTIEMBRE 2025			
INGRESOS			
FUENTEESP		CLASIFICADOR	AUMENTO
9995		151320:Recolección desechos sólidos	3,000,000.00
GASTOS			
PROGRAMA		FONDO	AUMENTO
010000003:Normas, seguimiento, c	212208:Compensaciones	PERSONAL	750,000.00
120300001:Servicios de ornato, en	211101:Sueldos fijos	SERVICIOS	930,000.00
010000001:Dirección y coordinació	227102:Servicios especia	INVERSION	1,200,000.00
150100003:Apoyo a la atención pri	241201:Ayudas y donacic	EDUCACION GENERO Y SALUD	120,000.00
			3,000,000.00
INGRESOS			
FUENTEESP		CLASIFICADOR	AUMENTO
	9998	161307:Arrendamiento de terrenos en cementerios	3,000,000.00
GASTOS			
PROGRAMA		FONDO	AUMENTO
010000001:Dirección y coordinació	212208:Compensaciones	PERSONAL	750,000.00
120300001:Servicios de ornato, en	211101:Sueldos fijos	SERVICIOS	930,000.00
010000001:Dirección y coordinació	261401:Electrodomesticc	INVERSION	1,200,000.00
150100003:Apoyo a la atención pri	241201:Ayudas y donacic	EDUCACION GENERO Y SALUD	120,000.00
			3,000,000.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

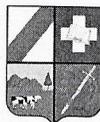
RNC: 4-1400005-9

INCORPORACION DE SUPERAVIT DE INGRESOS PROPIOS A NOVIEMBRE 2025

INCORPORACION DE SUPERAVIT DE INGRESOS PROPIOS A NOVIEMBRE 2025

INGRESOS FUENTEESP	CLASIFICADOR	AUMENTO	
9996	114344:Licencia para instalación telecomunicaciones	200,000.00	
9996	114329:Impuesto sobre registro de documentos	400,000.00	
9996	114318:Anuncios, muestras y carteles	300,000.00	
9996	114302:Derecho de circulación vehículos de motor	150,000.00	
9996	114103:Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	230,000.00	
		1,280,000.00	
GASTOS PROGRAMA			
PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	AUMENTO
0100000003:Normas, seguimiento, contro	211101:Sueldos fijos	PERSONAL	320,000.00
0100000001:Dirección y coordinación	231101:Alimentos y bebidas para personas	SERVICIO	6,800.00
0100000002:Gestión administrativa y finar	228201:Comisiones y gastos bancarios	SERVICIO	890,000.00
0100000001:Dirección y coordinación	261301:Equipo computacional	INVERSION	100,000.00
0100000002:Gestión administrativa y finar	228201:Comisiones y gastos bancarios	INVERSION	400,000.00
1100000002:Coordinación, adquisición y n	227101:Obras Menores en edificaciones	INVERSION	12,000.00
1501000003:Apoyo a la atención primaria	241201:Ayudas y donaciones programadas a hogar	EDUCACION, GENERO Y SALUD	51,200.00
			1,280,000.00
INGRESOS FUENTEESP			
CLASIFICADOR	AUMENTO		
9995	151320:Recolección desechos sólidos	500,000.00	
9995	151315:Expedición certificaciones	100,000.00	
9995	151314:Inhumación y exhumación	850,000.00	
		1,450,000.00	
GASTOS PROGRAMA			
PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	AUMENTO
0100000001:Dirección y coordinación	212206:Compensaci?n por resultados	PERSONAL	362,500.00
0100000001:Dirección y coordinación	211208:Personal de caracter temporal	SERVICIO	449,500.00
1202000003:Servicio de recolección, trans	265201:Maquinaria y equipo industrial	INVERSION	580,000.00
0100000002:Gestión administrativa y finar	228201:Comisiones y gastos bancarios	EDUCACION, GENERO Y SALUD	58,000.00
			1,450,000.00
INGRESOS FUENTEESP			
CLASIFICADOR	AUMENTO		
9998	151510:Nichos en cementerio	250,000.00	
9998	151508:Mercados y hospedajes	650,000.00	
		900,000.00	
GASTOS PROGRAMA			
PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	AUMENTO
0100000001:Dirección y coordinación	212206:Compensaci?n por resultados	PERSONAL	225,000.00
0100000001:Dirección y coordinación	211208:Personal de caracter temporal	SERVICIO	279,000.00
0100000001:Dirección y coordinación	237206:Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y abs	INVERSION	360,000.00
0100000002:Gestión administrativa y finar	228201:Comisiones y gastos bancarios	EDUCACION, GENERO Y SALUD	36,000.00
			900,000.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 22 días del mes de diciembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.

Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.



Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 73-2025.

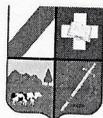
QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA SUMA DE RD\$35,627,218.92, PARA LA TERMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA 1RA. Y 2DA. ETAPA DEL MERCADO MODELO DE ESTA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que este ayuntamiento está plenamente interesado en culminar el proceso de terminación de la remodelación de la primera y segunda etapa de remodelación del Mercado Modelo de esta ciudad de San Cristóbal, una obra plurianual iniciada en el período 2020-2024.

CONSIDERANDO: Que la remodelación del Mercado Modelo de San Cristóbal proveerá los siguientes beneficios: convertir el mercado en un eje de Salubridad y Seguridad Alimentaria; Garantía de Inocuidad: La sustitución de superficies por materiales lavables (baldosas y pisos pulidos) y la instalación de redes de agua potable; Control de Plagas y Desechos: La nueva infraestructura facilita la implementación de protocolos de limpieza profunda y gestión eficiente de residuos sólidos; Transformación del Entorno Laboral: (El paso de puestos precarios a casetas modernas y seguras dignifica la labor de los comerciantes y buhoneros); Incremento de la Competitividad Comercial: atracción de nuevos clientes que busca comodidad, higiene y buenos precios. También el Eje de Infraestructura y Resiliencia Urbana;





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Protección del Patrimonio y Activos; Optimización Lumínica y Ventilación; Eje de Urbanismo y Convivencia Ciudadana; Recuperación del Espacio Público y las calles adyacentes: permite liberar las aceras y calles circundantes, devolviendo el libre tránsito al peatón y mejorando el flujo vehicular en el centro de la ciudad; La creación de la Plaza de las Flores; entre otros.

CONSIDERANDO: Que la remodelación del Mercado Modelo de esta ciudad de San Cristóbal está siendo ejecutada con recursos económicos recibidos por la Presidencia de la República, la cual acaba de suministrar la suma de RD\$35,627,218.92 (treinta y cinco millones seiscientos veintisiete mil doscientos dieciocho con noventa y dos), para terminar la primera y segunda etapa de remodelación del referido Mercado Modelo, ubicado en la Calle Padre Borbón.

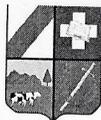
CONSIDERANDO: Que la terminación de la primera y segunda etapa del Mercado Modelo se ejecutará el próximo año 2026, con los RD\$35,627,218.92 (treinta y cinco millones seiscientos veintisiete mil doscientos dieciocho con noventa y dos), aportados por la Presidencia de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 1-12 de fecha 25/01/2012, Estrategia Nacional De Desarrollo 2030.

VISTO: El Oficio No. DS0070-2025, de fecha 19 de diciembre del 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, para el próximo año 2026, la suma de RD\$35,627,218.92 (treinta y cinco millones



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

seiscientos veintisiete mil doscientos dieciocho con noventa y dos), para ser utilizados en la terminación de la primera y la segunda fases de la remodelación del Mercado Modelo de esta ciudad de San Cristóbal.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como por la presente aprueba, incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del próximo año 2026 la suma de RD\$35,627,218.92 (treinta y cinco millones seiscientos veintisiete mil doscientos dieciocho con noventa y dos), para ser utilizados en la terminación de la primera y la segunda fases de la remodelación del Mercado Modelo de esta ciudad de San Cristóbal.

Artículo 2: La alcaldía, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales de este ayuntamiento, deberá elaborar un cronograma de ejecución de la primera y segunda fases de la remodelación del Mercado Modelo, para la debida fiscalización de la obra por parte de los miembros de este honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

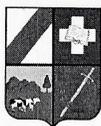
Artículo 3: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 22 días del mes de diciembre del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.

Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.

Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.

Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-140005-9

RESOLUCIÓN No. 74-2025.

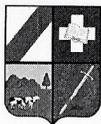
QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE UN SÍMBOLO A OTRO DENTRO DE LA MISMA CUENTA PRESUPUESTARIA EN PROGRAMAS DIFERENTES, PARA REGULARIZAR REGISTROS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO 2025.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ha venido ejecutando su Presupuesto de Ingresos y Gastos de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría General y de la Cámara de Cuentas de la República, dando cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2025.

CONSIDERANDO: Que es necesario hacer algunos ajustes normales en el presupuesto municipal del cursante año 2025, con el objetivo de cumplir con las demandas y requerimientos actuales de la municipalidad sancristobalense siempre con la finalidad de ampliar y mejorar los servicios municipales, para promover el progreso, la convivencia pacífica y la felicidad de todas y todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la transferencia de un símbolo a otro dentro de la misma cuenta presupuestaria en programas diferentes, con el propósito de regularizar los registros



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

administrativos correspondientes dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del cursante año 2025.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios; en sus artículos 340 y 341, Régimen de Transferencias.

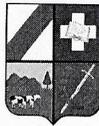
VISTA: La Ley No.10-07 de fecha 8 de enero 2007, que crea la Contraloría General la Republica.

VISTA: La Ley No. 10-04 de fecha 20/01/2004, que crea la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana.

VISTO: El Oficio No. DS- 0072-2025, de fecha 22/12/2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando transferencia de recursos económicos de un símbolo a otro dentro de la misma cuenta presupuestaria en programas diferentes, para regularizar los registros administrativos correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año en curso 2025.

RESUELVE

Artículo I: Aprobar, como por la presente aprueba, la transferencia de recursos económicos de un símbolo a otro dentro de la misma cuenta presupuestaria en programas diferentes, para regularizar los registros administrativos correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año en curso 2025, según se describe a continuación:



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

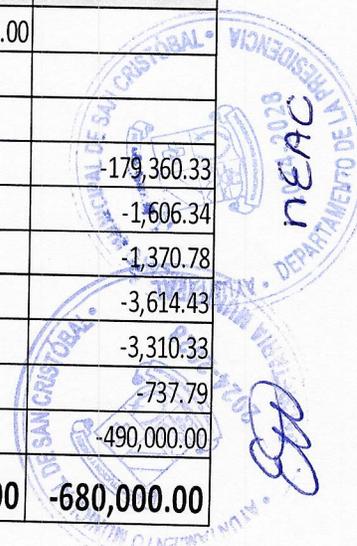
RNC: 4-1400005-9

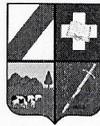
TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA CUENTA DE PERSONAL EN PROGRAMAS DIFERENTES

Programa	Clasificador	Fuentes	Aumento	Disminución
0100000001: D	212208: Compensaciones especiales	20-1955-100	263,460.11	
	@			
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30-9998-121		-186,343.16
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	20-1955-100		-77,116.95
			263,460.11	-263,460.11

TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES EN PROGRAMAS DIFERENTES

Programa	Clasificador	Fuentes	Aumento	Disminución
0100000001: D	211208: Personal de caracter temporal	30-9998-102	680,000.00	
	@			
0100000001: D	237102: Gasoil	20-1955-100		-179,360.33
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30-9998-121		-1,606.34
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30-9996-102		-1,370.78
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30-9995-102		-3,614.43
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	20-1955-100		-3,310.33
9600000001: A	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	30-9998-102		-737.79
9800000000: A	241601: Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	30-9995-102		-490,000.00
			680,000.00	-680,000.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA CUENTA DE INVERSION EN PROGRAMAS DIFERENTES

Programa	Clasificador	Fuentes	Aumento	Disminución
1100010054: ACERAS Y CONTENES, SECTOR SABANA TORO(PPM25)	272401: Infraestructura terrestre	20-1955-100	2,004,244.83	
	@			
0100000001: Dirección y coordinación	261101: Muebles de oficina y estantería	30-9998-102		-50,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	261301: Equipo computacional	30-9996-102		-20,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	261401: Electrodomesticos	30-9998-102		-50,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	equipos no identificados precedentemente	30-9996-102		-46,966.90
0100000001: Dirección y coordinación	264101: Automóviles y camiones	30-9998-102		-130,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	265401: Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y	30-9996-102		-150,000.00
1100000002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	227101: Obras Menores en edificios	30-9996-102		-11,244.00
1100020052: REMOZAMIENTO DEL SISTEMA SEMAFORICO DEL MUNICIPIO DE S.C	272401: Infraestructura terrestre	20-1955-100		-717,255.52
1201000002: Administración y reparación de unidades motorizadas	227206: Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tráfico y elevación	30-9996-102		-200,410.64
1201000002: Administración y reparación de unidades motorizadas	227206: Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tráfico y elevación	30-9998-102		-440,000.00
1201000002: Administración y reparación de unidades motorizadas	265701: Herramientas y máquinas-herramientas	30-9995-102		-188,367.77
			2,004,244.83	-2,004,244.83





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

ARTÍCULO 2: Envíese al honorable alcalde Municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su conocimiento y aplicación.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 22 días del mes de diciembre, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.